

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE PICA  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 021/

PICA, 16 ENE 2014

ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA N° ID 3885-206-L113

**VISTOS:**

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y según las facultades que confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1.-La necesidad de adquirir dos relojes biométricos de huella con SOFTWARE para extraer las marcas, implementación dependencias de la Ilustre Municipalidad de Pica y Balneario Cocha Resbaladero.

2.-Que estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico Chilecompra Express.

3.-Que en consideración a ello, mediante resolución N° 910 se aprobaron las bases de la licitación Pública ID N° 3885-206-L113.

4.- La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante decreto Alcaldicio N° 910

5.-Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:  
Calidad técnica de los bienes o servicios 10%, Plazo de entrega 10%, Precio 40%, Entrega de documentación dentro del plazo 5%, Garantía 10%, Experiencia 10%, Antigüedad comercial 5%, Entrega de muestras 5%, Cumplimiento de los requisitos formales 5%

6.-Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	RUT
LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCÍA	07.938.776-2
COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	76.058.391-K
JESUS VIDAL CHILE LIMITADA	76.098.276-8
SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA	76.261.480-4
COMERCIAL TOTAL PACK LTDA.	79.948.840-K
HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA	81.771.100-6
HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA	81.771.100-6
HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA	81.771.100-6

7.-En informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 3885-206-L113, para la adquisición reloj biométricos de huella digital con SOFTWARE para extraer las marcas, de fecha 10 de enero del año en curso, que se adjunta a este decreto alcaldicio, en el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en esta licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda adjudicar.

8.-Que la recomendación de la comisión evaluadora, respecto de la empresa COMERCIAL TOTAL PACK LTDA. Se funda en que cumple con la documentación indicado en el punto 2.1 Requerimientos técnicos para los oferentes, 2.2 de las propuestas indicadas en las bases administrativas.

9.-Que en virtud de lo anterior, las ofertas presentadas por los oferentes HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA, HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA, JUAN VIDAL CHILE LIMITAD, COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. y que, no fueron consideradas en el proceso de evaluación de las propuestas.

10.-Que por otro lado, en el citado informe de evaluación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor COMERCIAL TOTAL PACK LIMITADA R.U.T. 79.948.840-K por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 90 puntos.

**DECRETO:**

1.-**ADJUDICASE**, la licitación ID 3885-206-L113 al oferente COMERCIAL TOTAL PACK LIMITADA R.U.T. 79.948.840-K por la suma total de \$ 952.000 (Novecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100) IVA Incluido 19% correspondiente adquisición dos relojes biométricos de huella con SOFTWARE para extraer las marcas, implementación dependencias de la Ilustre Municipalidad de Pica y Balneario Cocha Resbaladero

2.- **IMPUTESE**, el referido gastos al ítems 29.05.001 "Maquina y equipos de oficina

3.- Publíquese, en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESÉ, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



**ELBA DEL CARMEN CAYO RÍOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**MIGUEL NÚÑEZ HERRERA**  
ALCALDE

MNH/ECCR/MBC/PCHN/JGP/maq.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✚ Oficina de Partes
- ✚ Unidad de Adquisición
- ✚ Archivo.